

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

**FORMATOS DE INSTRUMENTOS CONSENSUALES EN
MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL**



Ciudad Universitaria, 2012

ÍNDICE

1. Convenio de Desarrollo Tecnológico	3
2. Convenio de Licenciamiento de Tecnología	8
3. Convenio de Transferencia de Tecnología	14
4. Convenio de Transferencia de Material Biológico	19
5. Convenio de Colaboración	23
6. Convenio de Confidencialidad	27
7. Carta de Confidencialidad	31
8. Convenio de Cotitularidad de Invención	32



CONVENIO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “LA UNAM”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, CON LA ASISTENCIA DE _____, Y POR LA OTRA _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA O MORAL CON LA QUE SE CELEBRA EL CONVENIO), EN LO SUCESIVO “_____”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.
- 2.

DECLARACIONES

I. DECLARA “LA UNAM”

1. Ser una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotado de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura, según lo dispuesto por el artículo 1º de su Ley Orgánica en vigor, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1945.
2. Que su representación legal corresponde al Rector, Dr. José Narro Robles, de conformidad con los artículos 9º de su Ley Orgánica y 30 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, teniendo facultades para delegar su representación según lo dispuesto por el artículo 34, fracción I, de dicho Estatuto.
3. Que dentro de su estructura orgánico-administrativa, se encuentra _____, cuyo titular es _____, quien se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con el Acuerdo que delega y distribuye competencias para efectos de la suscripción de Convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, expedido por el Rector y publicado en la Gaceta UNAM el 05 de septiembre de 2011.
4. Dentro de su estructura académico-administrativa se encuentra el _____, el cual cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente instrumento y cuyo titular es _____.
5. Que para la ejecución del objeto materia del presente Convenio, así como para todas las comunicaciones relacionadas con el mismo, señala como domicilio convencional el ubicado en _____.
6. Que para los efectos de este Convenio, señala como su domicilio legal el 9º Piso de la Torre de Rectoría, en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, México, Distrito Federal.

II. DECLARA “LA EMPRESA”

1. Que es una _____ constituida legalmente de acuerdo con las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública No. _____, de fecha _____, otorgada ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, Lic. _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, con el folio mercantil No. _____, libro _____, fojas _____, de fecha _____.



FORMATOS DE INSTRUMENTOS EN PROPIEDAD INDUSTRIAL

Dirección General de Asuntos Jurídicos

2. Que el _____, en su carácter de _____, está facultado para la firma del presente Convenio, como lo acredita con la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante el Notario Público No. ____ de _____, Lic. _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del _____, con el folio mercantil _____, de fecha _____, sin que hasta el momento se le hayan revocado o limitado dichas facultades.
3. Que para todos los efectos del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en_____.

III. DECLARAN AMBAS PARTES

Que garantizan a la otra parte que tienen el derecho y autoridad para establecer el presente Convenio, y que no tienen ningún impedimento que pueda inhibir su capacidad para cumplir con los términos y condiciones que se les impongan mediante este instrumento, por lo que están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases mediante las cuales “LA UNAM” y “LA EMPRESA” llevarán a cabo el desarrollo tecnológico de _____.

SEGUNDA. ALCANCES

(Indicar las metas y objetivos que se pretenden alcanzar con la celebración del presente instrumento).

TERCERA. COMPROMISOS DE “LA UNAM”

Para el cumplimiento del objeto de este Convenio, “LA UNAM” se compromete a través de _____ (Señalar el nombre de la Dependencia encargada de ejecutar los trabajos) a:

1. (Especificar con precisión los compromisos de la UNAM, señalando las actividades a desarrollar, calendario de actividades, entre otras).

CUARTA. COMPROMISOS DE “LA EMPRESA”

Para la realización del objeto del presente instrumento, “LA EMPRESA” se compromete a:

1. (Señalar los compromisos asumidos por la empresa).
2. Aportar a “LA UNAM” la cantidad de \$_____ (letra), para efectuar los trabajos objeto del presente Convenio.

QUINTA. APORTACIONES

(Señalar los recursos económicos que se hayan pactado para la realización del presente Convenio, indicando la forma y términos en que serán entregadas dichas cantidades).

SEXTA. RESPONSABLES

“LA UNAM” nombra como responsable de la ejecución de las actividades del presente instrumento a _____.



Por su parte, "LA EMPRESA" nombra como responsable a _____.

Los responsables nombrados por cada una de las partes, serán los contactos institucionales por medio de los cuales serán presentadas todas las comunicaciones oficiales derivadas de este instrumento. Además serán los responsables de las actividades encomendadas por su Institución.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual que pudieran surgir con motivo de las actividades desarrolladas y derivadas del objeto del presente instrumento, corresponderán a las partes en términos de su participación, otorgando en todo momento el reconocimiento moral a las personas que hayan intervenido en la realización o generación de algún derecho de propiedad intelectual que se encuentre regulado en la Ley Federal del Derecho de Autor y/o en la Ley de la Propiedad Industrial.

Las partes acuerdan que podrán utilizar la información o resultado de los trabajos que se deriven del presente instrumento y que no sea de carácter confidencial, para los fines propios de su naturaleza académica, de docencia y/o investigación.

Las publicaciones que lleguen a emitirse como resultado de los trabajos conjuntos, se realizarán de común acuerdo y previa protección legal que proceda, gozando conjuntamente de los reconocimientos que por este concepto se generen.

Asimismo, las partes acuerdan que las actividades relacionadas con las estrategias de protección de la propiedad intelectual, la designación de los encargados de realizar las gestiones de la protección ante las oficinas de la propiedad intelectual, el pago de los costos de la protección y las fechas en las que se decida iniciar el proceso de dicha protección, serán realizados por mutuo acuerdo y determinados en el instrumento jurídico correspondiente.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD

Las partes acuerdan que durante el desarrollo del presente Convenio, podrán divulgarse "Información Confidencial", misma que deberá ser identificada como tal, para lo cual podrá emplearse los términos "Confidencial", "Reservado", etc. Asimismo, las partes se comprometen a tomar todas las medidas que sean necesarias para preservar la confidencialidad respecto de cualquier información relacionada y mantener restringido el acceso a la misma.

Las partes se comprometen a mantener confidencialidad respecto a las actividades materia de este Convenio, hasta _____ (señalar vigencia) años después del término de la vigencia del mismo.

La información derivada de este Convenio, no será divulgada a un tercero sin la previa autorización por escrito de las partes. Esta autorización será solicitada por escrito a la otra parte con _____ días calendario de anticipación. Si al término de este plazo, la parte solicitante no recibe respuesta, se entenderá que la otra parte ha otorgado su consentimiento.

Ninguna de las partes usará el nombre de la otra parte para propaganda, publicidad, notas, etiquetado de producto o para cualquier otro propósito, a menos de que cuente con el consentimiento expreso y por escrito de la otra parte.

NOVENA. PUBLICACIONES

Las partes convienen que cualquiera de ellas podrá publicar los resultados en sus labores académicas o de investigación, dando el debido reconocimiento a los autores, previa autorización por escrito de la otra parte. Para ello someterá el manuscrito con _____ días de anterioridad a la fecha en que pretenda someter la publicación. Si pasado ese tiempo no tuviera respuesta de la otra parte, se entenderá que aquélla ha dado su autorización.



En caso de que los trabajos que se deseen publicar se consideren de interés comercial, las partes podrán publicar sólo hasta que la tecnología haya sido debidamente protegida, ya sea en México o en los países en que se considere conveniente.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL

Las partes convienen en que el personal que cada una aporte para la ejecución del objeto materia del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con aquélla que lo empleó, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en virtud de lo cual pudieran encontrarse impedidas para cumplir oportunamente con los compromisos derivados del objeto del presente Convenio. En caso de interrupción de actividades por esta causa, ambas partes se comprometen a reiniciar sus actividades inmediatamente después de que las causas de fuerza mayor hayan desaparecido.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES

El presente Convenio sólo podrá ser modificado y/o adicionado mediante la firma del Convenio Modificatorio correspondiente, suscrito por quienes cuenten con facultades para ello y formarán parte integrante del presente instrumento, el cual obligará a las partes a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN

Las partes convienen que será motivo de rescisión del presente Convenio:

- a) El que alguna declaración de este documento sea falsa.
- b) El incumplimiento de alguna de las obligaciones consignadas en este instrumento.
- c) Que "LA EMPRESA" sea declarada en concurso mercantil en cualquiera de sus etapas.

DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

Si alguna de las partes considera que la contraparte ha incurrido en algunas de las causas de rescisión que se consignan en este instrumento, lo comunicará por escrito a la otra, a fin de que la misma, en un plazo de ___ días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga. Si después de analizar las razones aducidas, la parte demandante estima que las mismas no son satisfactorias, podrá optar por exigir el cumplimiento del Convenio, o bien la rescisión del mismo. En caso de rescisión, las partes tomarán todas las medidas necesarias para evitarse perjuicios.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente instrumento con antelación a su vencimiento mediante aviso por escrito a su contraparte, notificándola con 15 (quince) días naturales de anticipación. En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitarse perjuicios.

DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de ____ años, pudiendo ser prorrogado por periodos de igual duración, mediante acuerdo por escrito de las partes, con una anticipación mínima de ___ días hábiles antes de la fecha de terminación, mismo que deberá ser firmado por los representantes legales de cada una de ellas.



DÉCIMA SÉPTIMA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que pudieran presentarse respecto de su operación, formalización o cumplimiento, serán resueltos por los representantes legales de las partes.

DÉCIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN

Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio actual o futuro pudiera corresponderles

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por _____ en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día ___ del mes de _____ de _____.

POR “LA UNAM”

POR “LA EMPRESA”



CONVENIO DE LICENCIAMIENTO DE TECNOLOGÍA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “LA UNAM”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, CON LA ASISTENCIA DE _____, Y POR LA OTRA, _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA O MORAL CON LA QUE SE CELEBRA EL CONVENIO), EN LO SUCESIVO “_____”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. “LA UNAM”, es propietaria de _____ (señalar el nombre completo de la invención o tecnología que se pretende licenciar), la cual se encuentra protegida mediante la patente número _____, expedida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, el ____ (día) de ____ (mes) de ____ (año), la cual protege aspectos relacionados con la tecnología objeto del presente instrumento.

2.

DECLARACIONES

I. DECLARA “LA UNAM”

1. Ser una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotado de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura, según lo dispuesto por el artículo 1º de su Ley Orgánica en vigor, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1945.
2. Que su representación legal corresponde al Rector, Dr. José Narro Robles, de conformidad con los artículos 9º de su Ley Orgánica y 30 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, teniendo facultades para delegar su representación según lo dispuesto por el artículo 34, fracción I, de dicho Estatuto.
3. Que dentro de su estructura orgánico-administrativa, se encuentra _____, cuyo titular es _____, quien se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con el Acuerdo que delega y distribuye competencias para efectos de la suscripción de Convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, expedido por el Rector y publicado en la Gaceta UNAM el 05 de septiembre de 2011.
4. Dentro de su estructura académico-administrativa se encuentra el _____, el cual cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente instrumento y cuyo titular es _____.
5. Que para la ejecución del objeto materia del presente Convenio, así como para todas las comunicaciones relacionadas con el mismo, señala como domicilio convencional el ubicado en _____.
6. Que para los efectos de este Convenio, señala como su domicilio legal el 9º Piso de la Torre de Rectoría, en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, México, Distrito Federal.



II. DECLARA “LA EMPRESA”

3. Que es una _____ constituida legalmente de acuerdo con las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública No. _____, de fecha _____, otorgada ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, Lic. _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, con el folio mercantil No. _____, libro _____, fojas _____, de fecha _____.
4. Que el _____, en su carácter de _____, está facultado para la firma del presente Convenio, como lo acredita con la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante el Notario Público No. _____ de _____, Lic. _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil _____, de fecha _____, sin que hasta el momento se le hayan revocado o limitado dichas facultades.
3. Que para todos los efectos del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en _____.

III. DECLARAN AMBAS PARTES

1. Que reconocen que “LA UNAM” es propietaria de la tecnología consistente en _____, en lo sucesivo referida como “LA TECNOLOGÍA”, la cual se encuentra protegida mediante _____.
2. Que han decidido llevar a cabo el licenciamiento de “LA TECNOLOGÍA” a través del presente instrumento.
3. Que garantizan a la otra parte que tienen el derecho y autoridad para establecer el presente Convenio, y que no tienen ningún impedimento que pueda inhibir su capacidad para cumplir con los términos y condiciones que se les impongan mediante este instrumento, por lo que están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente Convenio es que “LA UNAM” le otorgue a “LA EMPRESA”, una licencia de sus derechos e intereses sobre _____ (Señalar el nombre completo de la invención o tecnología que se pretende licenciar) en lo sucesivo “LA TECNOLOGÍA”, para su uso y/o explotación comercial, bajo los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio.

SEGUNDA. ALCANCE

Para el logro del objeto de este Convenio, “LA UNAM” otorga una licencia (Señalar si la licencia será o no exclusiva, según los acuerdos alcanzados por las partes) a “LA EMPRESA”, y ésta la acepta, respecto de la tecnología protegida mediante la patente número _____, concedida en _____ (Señalar si la patente ha sido concedida en México o en el extranjero).

La exclusividad estará condicionada a que “LA EMPRESA” inicie la producción comercial dentro del año posterior a la fecha de la firma del presente Convenio, y a que _____. En caso de que “LA EMPRESA” pierda la exclusividad, “LA UNAM” podrá dar por rescindido el Convenio sin necesidad de que medie resolución judicial, quedando en libertad de otorgar licencias sobre “LA TECNOLOGÍA” y la patente referida en el apartado anterior, a cualquier tercero.



TERCERA. OBLIGACIONES DE “LA UNAM”

“LA UNAM” se compromete a través de _____ (Señalar el nombre de la Dependencia encargada de ejecutar los trabajos) a:

- 3.1 Entregar a “LA EMPRESA”, dentro de los ___ días posteriores a la fecha de firma del presente instrumento, el libro negro de “LA TECNOLOGÍA”, con la información detallada de la misma; una copia de la patente descrita en la Cláusula ___ y de todos los documentos relacionados con “LA TECNOLOGIA”.
- 3.2 Proporcionar _____ horas/hombre de asesoría y/o capacitación a miembros del personal de “_____”, (en las instalaciones de la UNAM o de la empresa) para la asimilación de “LA TECNOLOGÍA”.
- 3.3 Llevar a cabo las actividades que de acuerdo con el objeto del presente Convenio, le correspondan.
- 3.4 Entregar a “LA EMPRESA” los recibos institucionales correspondientes por las aportaciones y los pagos de regalías que reciba.
- 3.5 (Señalar todos los compromisos asumidos por “LA UNAM”).

CUARTA. OBLIGACIONES DE “LA EMPRESA”

“LA EMPRESA” se compromete a:

- 4.1 Proporcionar todos los recursos humanos y materiales disponibles, necesarios para el cumplimiento del presente Convenio.
- 4.2 Canalizar a favor de “LA UNAM” por concepto del otorgamiento de la licencia, la cantidad de \$ _____ 00/100 M.N.) de la siguiente forma:
 - a) \$ _____ 00/100 M.N.), a la fecha de firma del presente instrumento.
 - b) \$ _____ 00/100), dentro de los seis meses posteriores, contados a partir de la fecha de firma de este documento.
- 4.3 Canalizar anualmente a “LA UNAM” por concepto de regalías, el equivalente en moneda nacional del ___ % de las ventas netas que en México o en el Extranjero que realice de “LA TECNOLOGÍA” durante los ___ años contados a partir de la fecha de firma del presente instrumento.
- 4.4 Entregar a “LA UNAM” junto con los pagos por regalías un informe financiero, con copia de los comprobantes de las ventas totales que realice “LA EMPRESA” de “LA TECNOLOGÍA” y permitir que los representantes de “LA UNAM” tengan acceso a sus libros e información contable, siempre que ésta lo solicite por escrito.
- 4.5 Designar a ___ miembros de su personal, con un grado mínimo de (licenciatura, maestría, etc.), para que sean capacitados por “LA UNAM”, (en las instalaciones de la UNAM o de la empresa), proporcionándoles las facilidades y recursos económicos para dicho fin.
- 4.6 (Señalar todos los compromisos asumidos por la empresa).

QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL

- 5.1 Las partes reconocen que “LA TECNOLOGÍA” es y seguirá siendo propiedad de “LA UNAM”.



- 5.2 Cualquier idea, conocimiento, invención, descubrimiento y/o mejora relativa a "LA TECNOLOGÍA", que se derive del desarrollo de las actividades realizadas por "LA UNAM", serán propiedad de "LA UNAM", quien en su caso podrán protegerlos en México y/o en el extranjero, a su nombre y costo, según sea su conveniencia.
- 5.3 Cualquier idea, conocimiento, invención, descubrimiento y/o mejora relativa a "LA TECNOLOGÍA" que se derive del desarrollo de las actividades realizadas por "LA EMPRESA", serán propiedad de "LA UNAM", quien en su caso podrán protegerlos en México y/o en el extranjero, a su nombre y costo, según sea su conveniencia.
- 5.4 "LA EMPRESA" podrá realizar por su cuenta y a su nombre, todos los registros y gestiones adicionales necesarias para comercializar los productos, así como todos los trámites necesarios ante las autoridades tanto sanitarias, como de comercio y demás entidades gubernamentales, a fin de obtener los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la comercialización de los productos que deriven de "LA TECNOLOGÍA", informando de ello oportunamente y por escrito a "LA UNAM".
- 5.5 "LA EMPRESA" podrá realizar por su cuenta y a su nombre el registro de la marca para el producto que comercialice, informando de ello oportunamente y por escrito a "LA UNAM".
- 5.6 Cada parte notificará oportunamente por escrito a la contraparte si considera que algún tercero que no tenga derecho conforme a un al presente Convenio, está explotando comercialmente "LA TECNOLOGÍA". La parte que notifique proporcionará a la otra Parte la documentación que esté en su posesión sobre dichas violaciones. Ambas partes de común acuerdo tomarán las medidas necesarias para defender su derecho respecto del tercero.
- 5.7 Ninguna de las partes usará el nombre de la otra parte para propaganda, publicidad, notas, etiquetado de producto o para cualquier otro propósito, a menos de que cuente con el consentimiento expreso y por escrito de la otra parte.

SEXTA. EXPLOTACIÓN POR TERCEROS

"LA TECNOLOGÍA" podrá sublicenciarse a un tercero para su explotación únicamente con el consentimiento expreso y por escrito de "LA UNAM", en los términos que ambas partes acuerden y siempre que se respeten los términos y condiciones contenidos en el presente Convenio. En este caso, la explotación de "LA TECNOLOGÍA", se entenderá como realizada por "LA EMPRESA" previa suscripción de los Convenios correspondientes.

SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD

Las partes acuerdan que durante la vigencia del Convenio, podrán divulgarse información confidencial, misma que deberá ser identificada como tal, para lo cual podrán emplearse los términos "Confidencial", "Reservado", etc. Asimismo, las partes se comprometen a tomar todas las medidas que sean necesarias para preservar la confidencialidad respecto de cualquier información relacionada y mantener restringido el acceso a la misma.

Las partes están de acuerdo en que la "Información Confidencial" que reciba de la contraparte es y seguirá siendo propiedad de ésta última; también están de acuerdo en usar dicha información únicamente de la manera y para los propósitos autorizados en este Convenio y que este instrumento no otorga de manera expresa o implícita, ningún derecho intelectual, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, una licencia de uso respecto de la "Información Confidencial".

Las partes convienen en que toda la información técnica y/o comercial propiedad de las partes a la que llegasen a tener acceso con motivo del presente Convenio, será considerada como confidencial, por lo que se obligan a mantener la confidencialidad respecto de cualquier tipo de información que con este carácter se les dé, asimismo, se comprometen hacer del conocimiento de sus trabajadores, empleados o dependientes la obligación de mantener la confidencialidad de dicha información, manteniéndola en los mismos términos de discreción, por lo que no podrán divulgar a terceros la experiencia técnica, los conocimientos comerciales, los montos o Características especiales de la tecnología materia del presente instrumento.



Salvo lo expresado en la Cláusula Octava, las partes se comprometen a mantener confidencialidad respecto a las actividades materia de este Convenio, hasta ____ (señalar vigencia) años después del término de la vigencia del mismo.

La información derivada de este Convenio, no será divulgada a un tercero sin la previa autorización por escrito de las partes. Esta autorización será solicitada por escrito a la otra parte con ____ días calendario de anticipación.

OCTAVA. PUBLICACIONES

Las partes convienen que “LA UNAM” podrá publicar los resultados en sus labores académicas, de investigación o de otro tipo, dando el debido reconocimiento a los autores, previa autorización por escrito de la otra parte. Para ello someterá el manuscrito con ____ días de anterioridad a la fecha en que pretenda someter la publicación. Si pasado ese tiempo no tuviera respuesta de la otra parte, se entenderá que aquélla ha dado su autorización.

En caso de que los trabajos que se deseen publicar se consideren de interés comercial, las partes podrán publicar sólo hasta que la tecnología haya sido debidamente protegida, ya sea en México o en los países en que se considere conveniente.

NOVENA. RESPONSABLES

“LA UNAM” nombra como responsable de la ejecución de las actividades objeto del presente instrumento a _____.

Por su parte, “LA EMPRESA” nombra como responsable a _____.

Los responsables por cada una de las partes serán los contactos institucionales por medio de los cuales serán presentadas todas las comunicaciones oficiales derivadas en este instrumento. Además serán los responsables de las actividades encomendadas a su Institución.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL

- 10.1 Las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores académicas o administrativas, en virtud de lo cual pudieran encontrarse impedidas para cumplir oportunamente con los compromisos derivados del objeto y alcance del presente Convenio. En caso de interrupción de actividades por esta causa, ambas partes se comprometen a reiniciar sus actividades inmediatamente después de que las causas de fuerza mayor hayan desaparecido.
- 10.2 Que expresamente pactado que “LA UNAM” no tendrá responsabilidad civil por los daños o perjuicios que “LA EMPRESA” pudiera causar a terceros, con motivo de la utilización de “LA TECNOLOGÍA” y/o los productos derivados de ésta.
- 10.3 Queda expresamente pactado que en la explotación comercial de “LA TECNOLOGÍA” o de cualquier mejora a la misma llevada a cabo por parte de “LA EMPRESA”, ésta asume toda la responsabilidad por este concepto, como el pago de los daños y perjuicios que pudieran surgir como consecuencia de dicha explotación, y mantendrá a salvo y defenderá a “LA UNAM” de cualquier demanda que pudiera surgir en su contra por dichos daños.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL

Las partes convienen en que el personal que cada una aporte para la ejecución del objeto materia del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con aquélla que lo empleó, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.



DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES

El presente Convenio sólo podrá ser modificado y/o adicionado mediante la firma del Convenio Modificatorio correspondiente, suscrito por quienes cuenten con facultades para ello y formarán parte integrante del presente instrumento, el cual obligará a las partes a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN

Las partes convienen que será motivo de rescisión del presente Convenio:

- a) El que alguna declaración de este documento sea falsa.
- b) El incumplimiento de alguna de las obligaciones consignadas en este instrumento.
- c) Que "LA EMPRESA" sea declarada en concurso mercantil en cualquiera de sus etapas.

DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

Si alguna de las partes considera que la contraparte ha incurrido en algunas de las causas de rescisión que se consignan en este instrumento, lo comunicará por escrito a la otra, a fin de que la misma, en un plazo de ___ días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga. Si después de analizar las razones aducidas, la parte demandante estima que las mismas no son satisfactorias, podrá optar por exigir el cumplimiento del Convenio, o bien la rescisión del mismo.

En caso de rescisión, las partes tomarán todas las medidas necesarias para evitarse perjuicios, asimismo, "LA EMPRESA" se abstendrá de seguir explotando "LA TECNOLOGÍA" objeto del presente Convenio, y destruirá todas y cada una de las copias del Libro Negro proporcionado por "LA UNAM".

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente instrumento con antelación a su vencimiento mediante aviso por escrito a su contraparte, notificándola con treinta (30) días naturales de anticipación. En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitarse perjuicios.

En caso de que se dé la terminación anticipada, "LA EMPRESA" se abstendrá de seguir explotando "LA TECNOLOGÍA" objeto del presente Convenio, y destruirá todas y cada una de las copias del Libro Negro proporcionado por "LA UNAM".

DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA

El presente Convenio tendrá una vigencia de ___ años contados a partir de la fecha de su firma, pudiéndose prorrogar por periodos de igual duración, mediante acuerdo por escrito de las partes, con una anticipación mínima de ___ días hábiles antes de la fecha de terminación, mismo que deberá ser firmado por los representantes legales de cada una de las partes.

DÉCIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN

Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio actual o futuro pudiera corresponderles

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por ___ en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día ___ del mes de ___ de ___.

POR "LA UNAM"

POR "LA EMPRESA"



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “LA UNAM”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO, _____, Y DEL _____ Y POR LA OTRA, _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA O MORAL CON LA QUE SE CELEBRA EL CONVENIO), EN LO SUCESIVO “_____”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. “LA UNAM”, es propietaria de _____ (Señalar el nombre completo de la invención o tecnología que se pretende licenciar), la cual se encuentra protegida mediante la patente número _____, expedida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, el ____ (día) de ____ (mes) de ____ (año), la cual protege aspectos relacionados con la tecnología objeto del presente instrumento.

2.

DECLARACIONES

I. DECLARA “LA UNAM”

1. Ser una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotado de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura, según lo dispuesto por el artículo 1º de su Ley Orgánica en vigor, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1945.
2. Que su representación legal corresponde al Rector, Dr. José Narro Robles, de conformidad con los artículos 9º de su Ley Orgánica y 30 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, teniendo facultades para delegar su representación según lo dispuesto por el artículo 34, fracción I, de dicho Estatuto.
3. Que dentro de su estructura orgánico-administrativa, se encuentra _____, cuyo titular es _____, quien se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con el Acuerdo que delega y distribuye competencias para efectos de la suscripción de Convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, expedido por el Rector y publicado en la Gaceta UNAM el 05 de septiembre de 2011.
4. Dentro de su estructura académico-administrativa se encuentra el _____, el cual cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente instrumento y cuyo titular es _____.
5. Que corresponde al Patronato Universitario la administración del patrimonio universitario, de conformidad con el Artículo 10 fracciones I y VII de la Ley Orgánica de esta Universidad, el cual para la realización de actos que involucren bienes pertenecientes a este patrimonio delega esta función en la Dirección General del Patrimonio Universitario, siendo titular el _____, quien se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento.
5. Que cuenta con la patente de la invención denominada _____, número _____, expedida por _____ el ____ (día) de ____ (mes) de ____ (año), la cual protege aspectos relacionados con la tecnología objeto del presente Convenio.



6. Que para la ejecución del objeto materia del presente Convenio, así como para todas las comunicaciones relacionadas con el mismo, señala como domicilio el ubicado en _____.
7. Que para los efectos de este Convenio, señala como su domicilio legal el 9º piso de la Torre de Rectoría, en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, México, Distrito Federal.

I. DECLARA “LA EMPRESA”

1. Que es una _____, constituida legalmente de acuerdo con las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública No. _____, de fecha _____, otorgada ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, Lic. _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio _____, con el folio mercantil No. _____, libro _____, fojas _____, de fecha _____.
2. Que el _____, en su carácter de _____, está facultado para la firma del presente Convenio, como lo acredita con la Escritura Pública No _____ de fecha _____, otorgada ante el Notario Público No. _____ de _____, Lic. _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, con el folio mercantil _____, de fecha _____, sin que hasta el momento se le hayan revocado o limitado dichas facultades.
3. Que para todos los efectos del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en _____.

III. DECLARAN AMBAS PARTES

1. Que reconocen que “LA UNAM” es propietaria de la tecnología consistente en _____, en lo sucesivo referida como “LA TECNOLOGÍA”, la cual se encuentra protegida mediante _____.
2. Que han decidido llevar a cabo la transferencia de “LA TECNOLOGÍA” a través del presente instrumento.
3. Que garantizan a la otra parte que tienen el derecho y autoridad para establecer el presente Convenio, y que no tienen ningún impedimento que pueda inhibir su capacidad para cumplir con los términos y condiciones que se les impongan mediante este instrumento, por lo que están conforme en sujetar su compromiso a las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente Convenio consiste en que “LA UNAM” transfiera la propiedad de _____ (Señalar el nombre completo de la invención o tecnología que se pretende transferir) en lo sucesivo “LA TECNOLOGÍA” de la cual es titular a “LA EMPRESA”, para que ésta la use y explote en términos de su objeto social.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE “LA UNAM”

Para el cumplimiento del objeto de este Convenio, “LA UNAM” se compromete a través de _____ (Señalar el nombre de la Dependencia responsable), a:

- 1.1 Proporcionar todos los recursos humanos y materiales disponibles en _____, necesarios para el cumplimiento del presente Convenio.
- 1.2 Entregar a “LA EMPRESA”, los recibos institucionales correspondientes por las aportaciones y los pagos por concepto de la transferencia de “LA TECNOLOGÍA”.
- 1.3 (Señalar todos los compromisos asumidos por “LA UNAM”).



TERCERA. OBLIGACIONES DE “LA EMPRESA”

Para la realización del objeto del presente instrumento, “LA EMPRESA” se compromete a:

- 3.1 Proporcionar todos los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento del presente Convenio.
- 3.2 Canalizar a favor de “LA UNAM”, la cantidad de \$_____, dentro de los _____ días calendario de la fecha de firma del presente instrumento.
- 3.3 Designar a _____ miembros de su personal, con un grado mínimo de (licenciatura, maestría, etc.), para que sean capacitados por “LA UNAM”, (en las instalaciones de la UNAM o la empresa), proporcionándoles las facilidades y recursos económicos para dicho fin.
- 3.4 (Señalar todos los compromisos asumidos por la empresa).

CUARTA. PROPIEDAD INTELECTUAL

- 4.1 Las partes reconocen que la propiedad intelectual de “LA TECNOLOGÍA”, en su aspecto patrimonial, se le transfiere a “LA EMPRESA”, por lo que ésta deberá otorgar en todo momento el reconocimiento moral a las personas que hayan intervenido en la realización o generación de algún derecho de propiedad intelectual que se encuentre regulado en la Ley Federal del Derecho de Autor y/o en la Ley de la Propiedad Industrial.
- 4.2 Las partes acuerdan que “LA UNAM”, se reserva el derecho de utilizar “LA TECNOLOGÍA” únicamente para fines académicos o de investigación.
- 4.3 Ninguna de las partes usará el nombre de la otra parte para propaganda, publicidad, notas, etiquetado de producto o para cualquier otro propósito, a menos de que cuente con el consentimiento expreso y por escrito de la otra parte.

QUINTA. CONFIDENCIALIDAD

Las partes acuerdan que durante la vigencia del presente Convenio, podrán divulgarse información confidencial, misma que deberá ser identificada como tal, para lo cual podrán emplearse los términos “Confidencial”, “Reservado”, etc. Asimismo, se comprometen a tomar todas las medidas que sean necesarias para preservar la confidencialidad respecto de cualquier información relacionada y mantener restringido el acceso a la misma.

Las partes se comprometen a mantener confidencialidad respecto a las actividades materia de este Convenio, hasta _____ (señalar vigencia) años después del término de la vigencia del mismo.

La información derivada de este Convenio, no será divulgada a un tercero sin la previa autorización por escrito de las partes. Esta autorización será solicitada por escrito a la otra parte con _____ días calendario de anticipación.

SEXTA. PUBLICACIONES

Las partes convienen que “LA EMPRESA” podrá publicar los resultados derivados de “LA TECNOLOGÍA”, dando el debido reconocimiento a los autores que hayan intervenido en la realización o generación de algún derecho de propiedad intelectual, que se encuentre regulado en la Ley Federal del Derecho de Autor y/o en la Ley de la Propiedad Industrial.

Las partes convienen que “LA UNAM” podrá publicar los resultados en sus labores académicas o de investigación, dando el debido reconocimiento a los autores, previa autorización por escrito de “LA EMPRESA”. Para ello someterá el manuscrito con 30 (treinta) días de anterioridad a la fecha en que pretenda someter la publicación. Si pasado ese tiempo no tuviera respuesta de la otra parte, se entenderá que aquélla ha dado su autorización.



SÉPTIMA. RESPONSABLES

“LA UNAM” nombra como responsable de la ejecución del objeto del presente instrumento a _____.

Por su parte, “LA EMPRESA” nombra como responsable _____.

Los responsables por cada una de las partes serán los contactos institucionales por medio de los cuales serán presentadas todas las comunicaciones oficiales derivadas en este instrumento. Además serán los responsables de las actividades encomendadas a su Institución.

OCTAVA. RELACIÓN LABORAL

Las partes convienen en que el personal que cada una aporte para la ejecución del objeto materia del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con aquélla que lo empleó, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

NOVENA. RESPONSABILIDAD CIVIL

- 10.1 Las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores académicas o administrativas, en virtud de lo cual pudieran encontrarse impedidas para cumplir oportunamente con los compromisos derivados del objeto y alcance del presente Convenio. En caso de interrupción de actividades por esta causa, ambas partes se comprometen a reiniciar sus actividades inmediatamente después de que las causas de fuerza mayor hayan desaparecido.
- 10.2 Que expresamente pactado que “LA UNAM” no tendrá responsabilidad civil por los daños o perjuicios que “LA EMPRESA” pudiera causar a terceros con motivo de la utilización o aplicación de “LA TECNOLOGÍA”.
- 10.3 Queda expresamente pactado que “LA EMPRESA” asume toda la responsabilidad por la explotación comercial de “LA TECNOLOGÍA” o de cualquier mejora que realice a la misma. De igual forma, “LA EMPRESA” asume la responsabilidad del pago de daños y perjuicios que pudieran surgir como consecuencia de dicha explotación y mantendrá a salvo y defenderá a “LA UNAM” de cualquier demanda que pudiera surgir en su contra por dichos daños.
- 10.4 “LA EMPRESA” se encargará de gestionar los permisos que sean necesarios ante las autoridades competentes para la comercialización de “LA TECNOLOGÍA”.

DÉCIMA. RESCISIÓN

Las partes convienen que será motivo de rescisión del presente Convenio:

- a) El que alguna declaración de este documento sea falsa.
- b) El incumplimiento de alguna de las obligaciones consignadas en este instrumento.
- c) Que “LA EMPRESA” sea declarada en concurso mercantil en cualquiera de sus etapas.

DÉCIMA PRIMERA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

Si alguna de las partes considera que la contraparte ha incurrido en algunas de las causas de rescisión que se consignan en este instrumento, lo comunicará por escrito a la otra, a fin de que la misma, en un plazo de ___ días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga. Si después de analizar las razones aducidas, la parte demandante estima que las mismas no son satisfactorias, podrá optar por exigir el cumplimiento del Convenio, o bien la rescisión del mismo. En caso de rescisión, las partes tomarán todas las medidas necesarias para evitarse perjuicios.



DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES

El presente Convenio sólo podrá ser modificado y/o adicionado mediante la firma del Convenio Modificatorio correspondiente, suscrito por quienes cuenten con facultades para ello y formarán parte integrante del presente instrumento, el cual obligará a las partes a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA

El presente Convenio tendrá una vigencia de ____ años contados a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA CUARTA. JURISDICCIÓN

Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio actual o futuro pudiera corresponderles

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por _____ en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día ____ del mes de _____ de _____.

POR “LA UNAM”

POR “ LA EMPRESA”



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE MATERIAL BIOLÓGICO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “LA UNAM”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ____, CON LA ASISTENCIA DE ____, Y POR LA OTRA ____ (NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA O MORAL CON LA QUE SE CELEBRA EL CONVENIO),, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL RECEPTOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ____ EN SU CARÁCTER DE ____, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. “LA UNAM”, es propietaria de _____ (señalar el nombre completo del material biológico que se pretende transferir), el cual se encuentra protegido mediante la patente número _____, expedida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, el ____ (día) de ____ (mes) de ____ (año), la cual protege aspectos relacionados con el material biológico objeto del presente instrumento.
- 2.

DECLARACIONES

I. DECLARA “LA UNAM”

1. Ser una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotado de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura, según lo dispuesto por el artículo 1º de su Ley Orgánica en vigor, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1945.
2. Que su representación legal corresponde al Rector, Dr. José Narro Robles, de conformidad con los artículos 9º de su Ley Orgánica y 30 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, teniendo facultades para delegar su representación según lo dispuesto por el artículo 34, fracción I, de dicho Estatuto.
3. Que dentro de su estructura orgánico-administrativa, se encuentra _____, cuyo titular es _____, quien se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio de conformidad con el Acuerdo que delega y distribuye competencias para efectos de la suscripción de Convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, expedido por el Rector y publicado en la Gaceta UNAM el 5 de septiembre de 2011.
4. Dentro de su estructura académico-administrativa se encuentra el _____, el cual cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente instrumento y cuyo titular es _____.
5. Que para la ejecución del objeto materia del presente Convenio, así como para todas las comunicaciones relacionadas con el mismo, señala como domicilio el ubicado en _____.
6. Que para los efectos de este Convenio, señala como su domicilio legal el 9º piso de la Torre de Rectoría, en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, México, Distrito Federal.

**II. DECLARA “EL RECEPTOR”**

1. Que es una _____, constituida legalmente de acuerdo con las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública No. _____, de fecha _____, otorgada ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, Lic. _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, con el folio mercantil No. _____, libro _____, fojas _____, de fecha _____.
2. Que el _____, en su carácter de _____, está facultado para la firma del presente Convenio, como lo acredita con la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante el Notario Público No. _____ de _____, Lic. _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, con el folio mercantil _____, de fecha _____, sin que hasta el momento se le hayan revocado o limitado dichas facultades.
3. Que para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en _____.

III. DECLARAN AMBAS PARTES

Que cada una de las partes garantiza a la otra que tiene el derecho y autoridad para obligarse en términos del presente Convenio, y que hasta donde es de su conocimiento, no existe ningún impedimento que pueda inhibir su capacidad para llevar a cabo los términos y condiciones impuestos por las partes. Por lo que sujetan sus compromisos a las siguientes:

CLÁUSULAS**PRIMERA. OBJETO**

El presente Convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales “LA UNAM” transferirá de manera (Señalar si la transferencia será gratuita u onerosa) a “EL RECEPTOR”, el material biológico de su propiedad, consistente en _____, en lo sucesivo “EL MATERIAL”.

SEGUNDA. DE “EL MATERIAL” Y SU UTILIZACIÓN

- 2.1 “EL MATERIAL” que “LA UNAM” entregará a “EL RECEPTOR”, consiste en: (detallar en qué consiste dicho material, así como sus características).
- 2.2 “EL MATERIAL” será utilizado por el “EL RECEPTOR”, para llevar a cabo el proyecto de investigación denominado _____.

TERCERA. OBLIGACIONES DE “EL RECEPTOR”

“EL RECEPTOR” se compromete a:

- 3.1 Utilizar “EL MATERIAL” proporcionado por “LA UNAM”, única y exclusivamente para fines experimentales y de investigación, por lo que “EL RECEPTOR” se compromete a no usar “EL MATERIAL” para ningún otro propósito, particularmente comercial o lucrativo, directamente o mediante algún tercero.
- 3.2 No entregar “EL MATERIAL” a personas y/o instituciones que no sean empleados de “EL RECEPTOR” que requieran utilizarlo para llevar a cabo el proyecto de investigación _____. Asimismo, se compromete a no utilizarlo directamente o a través de algún tercero para algún propósito comercial o lucrativo, a menos que “LA UNAM” otorgue autorización por escrito.
- 3.3 Informar a cada uno de sus empleados o personal que tengan acceso a “EL MATERIAL”, de los términos y condiciones de este Convenio.



- 3.4 No utilizar “EL MATERIAL” directa o indirectamente en ninguna investigación patrocinada o programas de investigación, excepto que cuente con previa autorización por escrito de “LA UNAM”, para lo cual se deberá suscribir el instrumento jurídico correspondiente.
- 3.5 Tomar las previsiones necesarias para evitar la divulgación de la información relacionada con “EL MATERIAL” a cualquier persona, ya sea al interior o al exterior de la organización de “EL RECEPTOR” que no esté vinculada con los términos de este Convenio, particularmente de aquellas propiedades de “EL MATERIAL” que “LA UNAM” señale como confidenciales.
- 3.6 No presentar solicitudes de patentes en el país o en el extranjero, ni tratar de proteger con ningún título de propiedad intelectual los resultados de la investigación relacionada con “EL MATERIAL”.
- 3.7 En caso de que “EL RECEPTOR” identifique nuevas características o propiedades de “EL MATERIAL”, lo notificará inmediatamente a “LA UNAM” y mantendrá tal información con carácter de confidencial.

CUARTA. OBLIGACIONES DE “LA UNAM”

“LA UNAM” se compromete a proporcionar de manera _____ (señalar si la transferencia será gratuita u onerosa) “EL MATERIAL”, dentro de los ___ días hábiles posteriores a la recepción de este Convenio.

QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL

- 5.1 “EL RECEPTOR” reconoce que “EL MATERIAL” y toda la información relacionada con el mismo y que se transfieren con motivo del presente Convenio, son propiedad única y exclusiva de “LA UNAM”.
- 5.2 El presente Convenio, no constituye una licencia de patente, ni de propiedad intelectual, ni otorga derecho alguno sobre “EL MATERIAL”.
- 5.3 En caso de que “EL RECEPTOR” obtenga algún resultado que comprenda las características de “EL MATERIAL”, por la combinación de éstos con algún material que sea propiedad de “EL RECEPTOR”, la propiedad de ese nuevo material será tanto de “EL RECEPTOR” como de “LA UNAM”, en una proporción que se definirá en términos de su participación. Para este efecto, las partes negociarán de buena fe y firmarán un Convenio en el que se estipule la proporción de la propiedad que cada una de las partes tendrá en relación con los nuevos materiales, las obligaciones y derechos de cada una en cuanto a la protección de la misma, el licenciamiento en su caso, y la repartición de los posibles beneficios económicos que pudieran surgir de ello.

SEXTA. RESPONSABLES

“LA UNAM” nombra como responsable de la ejecución de las actividades objeto del presente instrumento a _____.

Por su parte, “EL RECEPTOR” nombra como responsable a _____.

Los responsables por cada una de las partes serán los contactos institucionales por medio de los cuales serán presentadas todas las comunicaciones oficiales derivadas en este instrumento. Además serán los responsables de las actividades encomendadas a su Institución respecto de la transferencia y manejo de “EL MATERIAL”.

SÉPTIMA. PUBLICACIONES

“EL RECEPTOR” sólo podrá publicar los resultados de la investigación previa autorización por escrito de “LA UNAM”, una vez que se hayan revisado los términos en que quiera realizarse dicha publicación.



OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente instrumento con antelación a su vencimiento mediante aviso por escrito a su contraparte, notificándola con 15 (quince) días naturales de anticipación. En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitarse perjuicios.

Asimismo, "EL RECEPTOR" se compromete a devolver los materiales que le fueron proporcionados por "LA UNAM".

NOVENA. VIGENCIA

El presente Convenio tendrá una vigencia de ___ años contados a partir de la fecha de su firma, pudiéndose prorrogar por periodos de igual duración, mediante acuerdo por escrito de las partes, con una anticipación mínima de ___ días hábiles antes de la fecha de terminación, mismo que deberá ser firmado por los representantes legales de cada una de las partes.

Al concluir la vigencia de este instrumento, "EL RECEPTOR" procederá a destruir cualquier remanente de "EL MATERIAL" que se encuentren en su posesión y notificará por escrito a "LA UNAM" de dicha destrucción, lo cual debe acreditar fehacientemente.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD

Queda expresamente pactado que ni "LA UNAM" ni sus investigadores, serán responsables del uso o manejo que "EL RECEPTOR" haga de "EL MATERIAL", ni por el uso o manejo que algún tercero (al cual "EL RECEPTOR" haya dado acceso a "EL MATERIAL" de manera no autorizada) dé a los mismos.

"EL MATERIAL" proporcionado por "LA UNAM" deberá ser considerado como experimental y es proporcionado sin ninguna garantía explícita o implícita, tampoco incluyen ningún tipo de garantía comercial ni sobre propiedades para un propósito particular. "EL RECEPTOR" asume la responsabilidad por daños que puedan surgir por el uso, almacenamiento o liberación de "EL MATERIAL".

"LA UNAM" tampoco será responsable en los términos descritos en los apartados anteriores, con terceros a los que de manera no autorizada "EL RECEPTOR" haya proporcionado muestras de "EL MATERIAL", aún en el caso en que "LA UNAM" haya autorizado dicha transferencia.

DÉCIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN

Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio actual o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por _____ en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día ___ del mes de ___ de ____.

POR "LA UNAM"

POR "EL RECEPTOR"



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “LA UNAM”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, CON LA ASISTENCIA DE _____, Y POR LA OTRA, _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA O MORAL CON LA QUE SE CELEBRA EL CONVENIO), EN LO SUCESIVO “_____”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.
- 2.

DECLARACIONES

I. DECLARA “LA UNAM”

1. Ser una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotado de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura, según lo dispuesto por el artículo 1º de su Ley Orgánica en vigor, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1945.
2. Que su representación legal corresponde al Rector, Dr. José Narro Robles, de conformidad con los artículos 9º de su Ley Orgánica y 30 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, teniendo facultades para delegar su representación según lo dispuesto por el artículo 34, fracción I, de dicho Estatuto.
3. Que dentro de su estructura orgánico-administrativa, se encuentra _____, cuyo titular es _____, quien se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con el Acuerdo que delega y distribuye competencias para efectos de la suscripción de Convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, expedido por el Rector y publicado en la Gaceta UNAM el 5 de septiembre de 2011.
4. Dentro de su estructura académico-administrativa se encuentra el _____, el cual cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente instrumento y cuyo titular es _____.
5. Que para la ejecución del objeto materia del presente Convenio, así como para todas las comunicaciones relacionadas con el mismo, señala como domicilio el ubicado en _____.
6. Que para los efectos de este Convenio, señala como su domicilio legal el 9º piso de la Torre de Rectoría, en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, México, Distrito Federal.

II. DECLARA “LA EMPRESA”

1. Que es una _____ constituida legalmente de acuerdo con las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública No. _____, de fecha _____, otorgada ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, Lic. _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, con el folio mercantil No. _____, libro _____, fojas _____, de fecha _____.



FORMATOS DE INSTRUMENTOS EN PROPIEDAD INDUSTRIAL

Dirección General de Asuntos Jurídicos

2. Que el ____, en su carácter de ____, está facultado para la firma del presente Convenio, como lo acredita con la Escritura Pública No. ____ de fecha ____, otorgada ante el Notario Público No. ____ de ____, Lic. ____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil ____, de fecha ____, sin que hasta el momento se le hayan revocado o limitado dichas facultades.
3. Que para todos los efectos del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en __.

III. DECLARAN AMBAS PARTES

Que garantizan a la otra parte que tienen el derecho y autoridad para establecer el presente Convenio, y que no tienen ningún impedimento que pueda inhibir su capacidad para cumplir con los términos y condiciones que se les impongan mediante este instrumento, por lo que están conforme en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente Convenio es establecer las bases mediante las cuales las partes llevarán a cabo el proyecto denominado _____, en adelante "EL PROYECTO", para lo cual deberán ejecutar las actividades señaladas en el presente instrumento.

SEGUNDA. ALCANCES

(Indicar las metas y objetivos que se pretenden alcanzar con la celebración del presente instrumento).

TERCERA. OBLIGACIONES DE "LA UNAM"

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, "LA UNAM" se compromete a través de ____ (señalar el nombre de la Dependencia encargada de ejecutar los trabajos) a:

1. (Especificar con precisión los compromisos de la UNAM, señalando las actividades a desarrollar, calendario de actividades, entre otras).
2. Utilizar los recursos humanos materiales e infraestructura con el que cuenta y que sean necesarios para llevar a cabo las actividades que le corresponden en términos del presente instrumento.
3. Llevar a cabo las actividades que le corresponden de conformidad con lo establecido en el presente Convenio.

CUARTA. OBLIGACIONES DE "LA EMPRESA"

Para la realización del objeto del presente instrumento, "LA EMPRESA" se compromete a:

1. (Señalar los compromisos asumidos por la empresa).
2. Proporcionar los recursos humanos y técnicos necesarios para llevar a cabo el objeto del presente Convenio.
3. Suministrar los insumos o materiales necesarios para el desarrollo de las actividades materia del presente Convenio.
4. Aportar a "LA UNAM" la cantidad de \$_____ (letra), para efectuar los trabajos objeto del presente Convenio.



QUINTA. APORTACIONES

(Señalar los recursos económicos que se hayan pactado para la realización del presente Convenio, indicando la forma y términos en que serán entregadas dichas cantidades.

SEXTA. RESPONSABLES

“LA UNAM” nombra como responsable de la ejecución de las actividades objeto del presente instrumento a _____.

Por su parte “LA EMPRESA” nombra como responsable a _____.

Los responsables nombrados por cada una de las partes, serán los contactos institucionales por medio de los cuales serán presentadas todas las comunicaciones oficiales derivadas de este instrumento. Además serán los responsables de las actividades encomendadas por su Institución.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual que pudieran surgir con motivo de las actividades desarrolladas y derivadas del objeto del presente instrumento, corresponderán a las partes en términos de su participación, otorgando en todo momento el reconocimiento moral a las personas que hayan intervenido en la realización o generación de algún derecho de propiedad intelectual que se encuentre regulado en la Ley Federal del Derecho de Autor y/o en la Ley de la Propiedad Industrial.

Las partes acuerdan que podrán utilizar la información o resultado de los trabajos que se deriven del presente instrumento y que no sea de carácter confidencial, para los fines propios de su naturaleza académica, de docencia y/o investigación.

Las publicaciones que lleguen a emitirse como resultado de los trabajos conjuntos, se realizarán de común acuerdo y previa protección legal que proceda, gozando conjuntamente de los reconocimientos que por este concepto se generen.

Asimismo, las partes acuerdan que las actividades relacionadas con las estrategias de protección de la propiedad intelectual, la designación de los encargados de realizar las gestiones de la protección ante las oficinas de la propiedad intelectual, el pago de los costos de la protección y las fechas en las que se decida iniciar el proceso de dicha protección, serán realizados por mutuo acuerdo y determinados en el instrumento jurídico correspondiente.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD

Las partes acuerdan que durante el desarrollo del presente Convenio, podrán divulgarse “Información Confidencial”, misma que deberá ser identificada como tal, para lo cual podrá emplearse los términos “Confidencial”, “Reservado”, etc. Asimismo, las partes se comprometen a tomar todas las medidas que sean necesarias para preservar la confidencialidad respecto de cualquier información relacionada y mantener restringido el acceso a la misma.

Las partes se comprometen a mantener confidencialidad respecto a las actividades materia de este Convenio, hasta _____ (señalar vigencia) años después del término de la vigencia del mismo.

La información derivada de este Convenio, no será divulgada a un tercero sin la previa autorización por escrito de las partes. Esta autorización será solicitada por escrito a la otra parte con _____ días calendario de anticipación. Si al término de este plazo, la parte solicitante no recibe respuesta, se entenderá que la otra parte ha otorgado su consentimiento.



Ninguna de las partes usará el nombre de la otra parte para propaganda, publicidad, notas, etiquetado de producto o para cualquier otro propósito, a menos de que cuente con el consentimiento expreso y por escrito de la otra parte.

NOVENA. PUBLICACIONES

Las partes convienen que cualquiera de ellas podrá publicar los resultados en sus labores académicas o de investigación, dando el debido reconocimiento a los autores, previa autorización por escrito de la otra parte. Para ello someterá el manuscrito con ____ días de anterioridad a la fecha en que pretenda someter la publicación. Si pasado ese tiempo no tuviera respuesta de la otra parte, se entenderá que aquélla ha dado su autorización.

En caso de que los trabajos que se deseen publicar se consideren de interés comercial, las partes podrán publicar sólo hasta que la tecnología haya sido debidamente protegida, ya sea en México o en los países en que se considere conveniente.

Ninguna de las partes usará el nombre de la otra parte para propaganda, publicidad, notas, etiquetado de producto o para cualquier otro propósito, a menos de que cuente con el consentimiento expreso y por escrito de la otra parte.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL

Las partes convienen en que el personal que cada una aporte para la ejecución del objeto materia del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con aquélla que lo empleó, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patronos solidarios o sustitutos.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores académicas o administrativas, en virtud de lo cual pudieran encontrarse impedidas para cumplir oportunamente con los compromisos derivados del objeto y alcance del presente Convenio. En caso de interrupción de actividades por esta causa, ambas partes se comprometen a reiniciar sus actividades inmediatamente después de que las causas de fuerza mayor hayan desaparecido.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES

El presente Convenio sólo podrá ser modificado y/o adicionado mediante la firma del Convenio Modificatorio correspondiente, suscrito por quienes cuenten con facultades para ello y formarán parte integrante del presente instrumento, el cual obligará a las partes a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN

Las partes convienen que será motivo de rescisión del presente Convenio:

- a) El que alguna declaración de este documento sea falsa.
- b) El incumplimiento de alguna de las obligaciones consignadas en este instrumento.
- c) Que "LA EMPRESA" sea declarada en concurso mercantil en cualquiera de sus etapas.

DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

Si alguna de las partes considera que la contraparte ha incurrido en algunas de las causas de rescisión que se consignan en este instrumento, lo comunicará por escrito a la otra, a fin de que la misma, en un plazo de ____ días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga. Si después de analizar las razones aducidas, la parte demandante estima que las mismas no son satisfactorias, podrá optar por exigir el cumplimiento del Convenio, o bien la rescisión del mismo. En caso de rescisión, las partes tomarán todas las medidas necesarias para evitarse perjuicios.



DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente instrumento con antelación a su vencimiento mediante aviso por escrito a su contraparte, notificándola con 15 (quince) días naturales de anticipación. En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitarse perjuicios.

DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de ____ años, pudiendo ser prorrogado por periodos de igual duración, mediante acuerdo por escrito de las partes, con una anticipación mínima de ____ días hábiles antes de la fecha de terminación, mismo que deberá ser firmado por los representantes legales de cada una de ellas.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que pudieran presentarse respecto de su operación, formalización o cumplimiento, serán resueltos por los representantes legales de las partes.

DÉCIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN

Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio actual o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por _ en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día ____ del mes de ____ de ____.

POR “LA UNAM”

POR “LA EMPRESA”



CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNAM”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, CON LA ASISTENCIA DE _____, Y POR LA OTRA, _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA O MORAL CON LA QUE SE CELEBRA EL CONVENIO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “_____”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. “LA UNAM” ha realizado estudios de investigación en el área de _____.
2. Como consecuencia de dicha investigación, “LA UNAM” es titular de la solicitud de patente en México número _____ y de la solicitud internacional número _____, titulada _____.
3. Además de la información contenida en las solicitudes de patente antes mencionadas, “LA UNAM” es propietaria de la información confidencial relacionada con _____.
- 4.

DECLARACIONES

I. DECLARA “LA UNAM”

1. Ser una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotado de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura, según lo dispuesto por el artículo 1º de su Ley Orgánica en vigor, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1945.
2. Que su representación legal corresponde al Rector, Dr. José Narro Robles, de conformidad con los artículos 9º de su Ley Orgánica y 30 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, teniendo facultades para delegar su representación según lo dispuesto por el artículo 34, fracción I, de dicho Estatuto.
3. Que dentro de su estructura orgánico-administrativa, se encuentra _____, cuyo titular es, _____, quien se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio de conformidad con el Acuerdo que delega y distribuye competencias para efectos de la suscripción de Convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, expedido por el Rector y publicado en la Gaceta UNAM el 5 de septiembre de 2011.
4. Dentro de su estructura académico-administrativa se encuentra el _____, el cual cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente instrumento y cuyo titular es _____.
5. Que para la ejecución del objeto materia del presente Convenio, así como para todas las comunicaciones relacionadas con el mismo, señala como domicilio el ubicado en _____.
6. Que para los efectos de este Convenio, señala como su domicilio legal el 9º piso de la Torre de Rectoría, en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, México, Distrito Federal.



II. DECLARA “LA EMPRESA”

1. Que es una _____, constituida legalmente de acuerdo con las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública No. ____, de fecha _____, otorgada ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, Lic. _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____ con el folio mercantil No. _____, volumen _____, libro _____, fojas _____, de fecha _____.
2. Que el _____, en su carácter de _____, está facultado para la firma del presente Convenio, como lo acredita con la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante el Notario Público No. _____ de _____, Lic. _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, con el folio mercantil _____, de fecha _____, sin que hasta el momento se le hayan revocado o limitado dichas facultades.
3. Que para todos los efectos del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en _____.

III. DECLARAN AMBAS PARTES.

1. Que “LA UNAM” proporcionará a “LA EMPRESA”, información confidencial relacionada con _____, a fin de evaluar la posibilidad de llevar a cabo _____ (señalar si se pretende realizar una investigación, licenciamiento, etc.)
2. Las partes acuerdan que para efectos del presente Convenio, el término “Información Confidencial” significa aquella información escrita, oral, gráfica o contenida en medios electromagnéticos o en cualquier otro medio conocido o por conocer propiedad de “LA UNAM”, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, información comercial, financiera, técnica, industrial, de mercado, de negocios, información relativa a nombres de clientes o socios potenciales, ofertas de negocios, diseños, marcas, know how, invenciones (patentables o no), fórmulas, dibujos o datos técnicos, nombres, papeles, figuras, estudios, sistemas de producción, análisis, ideas, creaciones, presupuestos, reportes, planes, proyecciones, documentos de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios u otros documentos preparados, por cada una de las partes que contengan o reflejen dicha información y cualquier otra información a la que cada una de ellas o sus representantes tengan o pudieran tener acceso en virtud de la celebración y ejecución de este Convenio, siempre y cuando se encuentre fijada en un soporte material, y se indique expresamente que dicha información tiene el carácter de confidencial.
3. Las partes acuerdan que no será considerada como “Información Confidencial” toda aquella que:
 - a. Sea de dominio público.
 - b. Haya sido entregada previamente a “LA UNAM” o a “LA EMPRESA” por un tercero y con el cual no se haya pactado confidencialidad al respecto.
4. Que garantizan a la otra parte que tienen el derecho y autoridad para establecer el presente Convenio y que no tienen ningún impedimento que pueda inhibir su capacidad para cumplir con los términos y condiciones que se les impongan mediante este instrumento, por lo que están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente Convenio es establecer los términos y condiciones bajo los cuales se manejará la “Información Confidencial” relacionada con _____, que “LA UNAM” proporcione a “LA EMPRESA”, para que ésta última realice actividades de _____ (señalar si se pretende realizar una investigación, licenciamiento, etc.).

**SEGUNDA. ALCANCES**

Para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio "LA EMPRESA", así como sus asociados, funcionarios y su personal se obligan a no revelar de ninguna forma a terceras personas, ni hacer uso inapropiado de la "Información Confidencial" que reciba de "LA UNAM", o que por cualquier causa lleguen a conocer con motivo de las actividades desarrolladas con motivo del presente Convenio, o a utilizar en ulteriores etapas de desarrollo y negociación con terceros interesados en su eventual explotación comercial. Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a darle a la "Información Confidencial" de "LA UNAM", el mismo trato que le daría a la "Información Confidencial" de su propiedad; dicho tratamiento deberá implicar un grado razonable de cuidado para evitar la revelación o uso inapropiado de la "Información Confidencial".

TERCERA. COMPROMISOS DE LAS PARTES

"LA EMPRESA" se obliga a no utilizar la "Información Confidencial" de "LA UNAM" para su propio beneficio o el de sus asociados, funcionarios, empleados, subcontratistas, consultores, agentes, cesionarios o cualquier otro tercero que de manera directa o indirecta tenga acceso a dicha "información confidencial". Asimismo, se obliga a solicitar la autorización expresa de "LA UNAM" para poder transmitirla a un tercero, en el entendido de que el tercero tendrá la obligación de no divulgar la "Información Confidencial" por ningún medio.

"LA EMPRESA" instruirá con toda precisión a sus asociados, empleados, dependientes, funcionarios, consejeros, auditores, asesores, abogados, o consultores (en lo sucesivo denominados indistintamente representantes) que lleguen a tener relación con el objeto del presente Convenio, respecto de los términos de confidencialidad dispuestos en el mismo, debiendo obtener el compromiso de confidencialidad individual de cada uno de ellos.

"LA EMPRESA" dará a conocer la "Información Confidencial" a sus representantes, asociados, en la medida que éstos la requieran para realizar las funciones identificadas en el presente Convenio, por lo que las partes en este acto se obligan solidariamente a hacer que cada uno de éstos conozcan y se obliguen a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones del presente Convenio, obligándose a no revelar la "Información Confidencial" a tercero alguno sobre el trabajo que éstos le presten a las partes. No obstante lo anterior, en caso de que "LA UNAM" o "LA EMPRESA" o sus representantes requieran revelar alguna parte de la "Información Confidencial" conforme a la ley o debido a alguna orden judicial o administrativa, la parte obligada, antes de revelar la "Información Confidencial", notificará al titular de dicha información dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes a la fecha en que se le hubiere ordenado la revelación de la "Información Confidencial" respectiva, indicando las razones de dicha revelación, a fin de que se puedan implementar las medidas necesarias para proteger la "Información Confidencial".

"LA EMPRESA" se obliga a responder de los daños y perjuicios directos que sufra "LA UNAM" por el incumplimiento a las disposiciones del presente Convenio o por la divulgación o uso inapropiado o no autorizado que "LA EMPRESA" dé a la "Información Confidencial", ya sea a través de sus asociados, funcionarios, personal, etc., o bien, de sus contadores, abogados o cualquier tercero que actúe en su representación, sin perjuicio del derecho de exigir el cumplimiento forzoso de este Convenio por los medios legales correspondientes y de las responsabilidades y sanciones legales previstas en el Código Penal Federal y/o de la Ley de la Propiedad Industrial, por lo que deberá tomar las precauciones necesarias y apropiadas para hacer del conocimiento de las personas antes señaladas que la información es confidencial y no debe ser divulgada o utilizada inapropiadamente.

Las partes acuerdan, que "LA UNAM" es libre de establecer Convenios de Confidencialidad y/o cualquier otro documento que requiera con terceros, independientemente del intercambio de "Información Confidencial" y la evaluación mencionada en el presente documento.

**CUARTA. PROPIEDAD INTELECTUAL**

“LA EMPRESA”, reconoce que los derechos de propiedad intelectual existentes, derivados o relacionados con la “Información Confidencial”, son y seguirán siendo de “LA UNAM”, por lo que está de acuerdo en usar dicha información únicamente de la manera y para los propósitos autorizados en este Convenio; y que este instrumento no otorga, de manera expresa o implícita, ningún derecho intelectual o de propiedad industrial, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, una licencia de uso respecto de la “Información Confidencial”.

QUINTA. VIGENCIA

La vigencia del presente Convenio será de ___ contados a partir de la fecha de su firma. “LA EMPRESA” se obliga durante la vigencia de este convenio y por un plazo de ___ años, contados a partir de la fecha de terminación del mismo, a no revelar, utilizar, divulgar, transmitir, publicar, comunicar, o entregar “Información Confidencial” de “LA UNAM” en forma total o parcial.

A la terminación del presente instrumento, “LA EMPRESA” se compromete a destruir toda la Información Confidencial, certificando por escrito que se ha destruido toda la información que se encontraba en su poder.

SEXTA. RESPONSABLES

Para la entrega y recepción de la “Información Confidencial”, las partes designarán como responsables:

“LA UNAM” nombra como responsable a _____.

Por su parte, “LA EMPRESA” nombra como responsable a _____.

Los responsables nombrados por cada una de las partes, serán los contactos institucionales por medio de los cuales serán presentadas todas las comunicaciones oficiales derivadas de este instrumento. Además serán los responsables de las actividades encomendadas por su Institución.

SÉPTIMA. ACUERDO DEFINITIVO

Este Convenio constituye el acuerdo total entre las partes respecto a la “Información Confidencial” y sustituye a cualquier otro entendimiento previo, oral o escrito que haya existido entre las partes.

OCTAVA. MODIFICACIONES

El presente Convenio sólo podrá ser modificado y/o adicionado mediante la firma del Convenio Modificatorio correspondiente, suscrito por quienes cuenten con facultades para ello y formarán parte integrante del presente instrumento, el cual obligará a las partes a partir de la fecha de su firma.

NOVENA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores académicas o administrativas, en virtud de lo cual pudieran encontrarse impedidas para cumplir oportunamente con los compromisos derivados del objeto y alcance del presente Convenio. En caso de interrupción de actividades por esta causa, ambas partes se comprometen a reiniciar sus actividades inmediatamente después de que las causas de fuerza mayor hayan desaparecido.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL

Las partes convienen en que el personal que cada una aporte para la ejecución del objeto materia del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con aquella que lo empleó, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patronos solidarios o sustitutos.



DÉCIMA PRIMERA. RESCISIÓN

Las partes convienen que será motivo de rescisión del presente Convenio:

- a) El que alguna declaración de este documento sea falsa.
- b) El incumplimiento de alguna de las obligaciones consignadas en este instrumento.
- c) Que “LA EMPRESA” sea declarada en concurso mercantil en cualquiera de sus etapas.

DÉCIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

Si alguna de las partes considera que la contraparte ha incurrido en algunas de las causas de rescisión que se consignan en este instrumento, lo comunicará por escrito a la otra, a fin de que la misma, en un plazo de ___ días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga. Si después de analizar las razones aducidas, la parte demandante estima que las mismas no son satisfactorias, podrá optar por exigir el cumplimiento del convenio, o bien la rescisión del mismo. En caso de rescisión, las partes tomarán las medidas necesarias para evitarse perjuicios.

En caso de que “LA EMPRESA” sea declarada en concurso mercantil en cualquiera de sus etapas, la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información que “LA UNAM” le haya proporcionado, recaerá sobre las personas que representan a “LA EMPRESA” en ese momento, las cuales deberán cumplir con las obligaciones contenidas en los párrafos que anteceden.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente instrumento con antelación a su vencimiento mediante aviso por escrito a su contraparte, notificándola con 30 (treinta) días naturales de anticipación. En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitarse perjuicios.

DÉCIMA CUARTA. JURISDICCIÓN

Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio actual o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por _____ en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día ___ del mes de _____ de _____.

POR “LA UNAM”

POR “_____”



CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

_____, en mi carácter de (investigador, técnico académico, estudiante de posgrado, prestador de servicio social, tesista, estudiante visitante, becario, posdoctorante, etc.) en el (Instituto, Centro, Facultad, Dependencia, etc.), de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), me doy por notificado(a) y estoy conforme en que toda la información, datos, bitácoras (o partes de estas) y materiales (o sus derivados), generados o utilizados en el desarrollo del (los) proyecto(s) de investigación en los que participo o participe durante mis (labores, estudios, estancia, permanencia, etc.), son propiedad exclusiva de la UNAM y tienen el carácter de confidencial en términos de los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley de la Propiedad Industrial. Por lo que me está prohibido extraerlos de las instalaciones del (Instituto, Centro, Facultad, Dependencia, etc.), o de la UNAM, así como utilizarlos en cualquier ámbito ajeno a la misma, sin el previo permiso expreso y por escrito de la UNAM, con lo que asumo cualquier responsabilidad por el manejo indebido que haga de esta información o resultados, así como por los eventuales daños y perjuicios que pudiese ocasionar a la UNAM en caso de no respetar esta prohibición.

Asimismo, estoy consciente de que los resultados del proyecto o de los proyectos en que participe, podrían ser objeto de protección como propiedad intelectual (patentes, marcas, derechos de autor, etc.), en México o en el extranjero, por lo que reconozco que la titularidad de esos derechos corresponde a la UNAM, y desde este momento me obligo a ceder a favor de la UNAM mis derechos patrimoniales sobre los mismos, firmando cuando así me lo soliciten el documento de cesión de derechos correspondiente, y a no buscar por mi cuenta (o conjuntamente con terceros), su protección o explotación.

Ciudad Universitaria, D.F., a __ de _____ de _____.

(nombre, firma y domicilio)

TESTIGOS

(nombre, firma y domicilio)

(nombre, firma y domicilio)



CONVENIO DE COTITULARIDAD DE PATENTE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNAM”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ____ CON LA ASISTENCIA DE _____, Y POR LA OTRA PARTE, (NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA O MORAL CON LA QUE SE CELEBRA EL CONVENIO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “____”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE), (CARGO QUE OCUPA), EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. “LA UNAM” y _____ han realizado en forma conjunta la invención denominada “____” (*Nombre completo de la invención*), a la que en lo sucesivo se le identificará como “LA INVENCION”.
- 2.

DECLARACIONES

I. DECLARA “LA UNAM”

1. Ser una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica y que tiene entre sus fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales y extender los beneficios de la cultura, según lo dispuesto por el artículo 1o de su Ley Orgánica en vigor, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1945.
2. Que su representación legal corresponde al Rector, Dr. José Narro Robles, de conformidad con los artículos 9o de su Ley Orgánica y 30 del Estatuto General, teniendo facultades para delegar su representación según lo dispuesto por el artículo 34, fracción I, de dicho Estatuto
3. Que el _____ en su carácter de _____ cuenta con las facultades necesarias para suscribir este Convenio de conformidad con el Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de Convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en Gaceta UNAM el 5 de septiembre de 2011, así como con la Escritura Pública número _____ de fecha _____ pasada ante fe del Notario Público número _____, mismo que a la fecha no ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
4. Que dentro de su estructura orgánico-administrativa se encuentra _____ cuyo titular es _____.
5. Que para la ejecución del objeto materia del presente Convenio, así como para todas las comunicaciones relacionadas con el mismo, señala como domicilio el ubicado en _____.
6. Que para los efectos del presente Convenio señala como domicilio legal el ubicado en el 9o piso de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, Distrito Federal, México.
7. Que tiene interés en celebrar el presente Convenio de Cotitularidad de Invención.



III. DECLARA “LA EMPRESA”

1. Que es una _____ constituida legalmente de acuerdo con las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública No. _____, de fecha _____, otorgada ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, Lic. _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, con el folio mercantil No. _____, libro _____, fojas _____, de fecha _____.
2. Que el _____, en su carácter de _____, está facultado para la firma del presente Convenio, como lo acredita con la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante el Notario Público No. _____ de _____, Lic. _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil _____, de fecha _____, sin que hasta el momento se le hayan revocado o limitado dichas facultades.
3. Que para todos los efectos del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en _____.
4. Que tiene interés en celebrar el presente Convenio de Cotitularidad de Invención.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

Las partes convienen que el objeto del presente instrumento, consiste en establecer las bases mediante las cuales se llevará a cabo la administración de la cotitularidad de “LA INVENCIÓN”, misma que le corresponde en un _____% a “LA UNAM” y un _____% a “LA EMPRESA”, de conformidad con la participación de los investigadores y de los recursos aportados por cada una de las partes.

SEGUNDA. ALCANCES

(Indicar las metas y objetivos que se pretenden alcanzar con la celebración del presente instrumento).

TERCERA. COTITULARIDAD

La propiedad incluirá:

- 3.1 “LA INVENCIÓN” denominada _____.
- 3.2 Las patentes y/o solicitudes de patentes que surjan de “LA INVENCIÓN”, que de común acuerdo establezcan las partes.

CUARTA. ADMINISTRACIÓN DE LA COTITULARIDAD

- 4.1 Las partes acuerdan que “LA UNAM” será la administradora de la cotitularidad.
- 4.2 “LA UNAM” está autorizada para tomar en nombre de “LA EMPRESA” todas las decisiones relacionadas a los actos de conservación y administración diaria de la cotitularidad, tales como procedimientos para la obtención y mantenimiento de la patente y/o solicitudes de patentes que surjan de “LA INVENCIÓN”.
- 4.3 Todos los costos, cargos, y gastos correspondientes o consecuentes a cualquier procedimiento para solicitud, mantenimiento y/o protección de las patentes serán por cuenta de y pagadas por las partes en proporción a su titularidad de la “LA INVENCIÓN”, si no se conviene de otra manera.



4.4 "LA UNAM" deberá informar a su contraparte de todas las decisiones relacionadas con los trámites, requerimientos y administración diaria de la cotitularidad.

4.5 "LA UNAM" no emprenderá ningún acto de conservación o administración sin previo consentimiento por escrito de las partes.

QUINTA. USO Y EXPLOTACIÓN DE LA INVENCIÓN

Los derechos de explotación de "LA INVENCIÓN" corresponden a ambas partes en proporción a su cotitularidad, por lo que podrán explotar "LA INVENCIÓN" por sí mismas o mediante terceros. Sin embargo, para cualquier explotación por algún tercero deberá existir un acuerdo por escrito y firmado por ambas partes. En caso de licencia a terceros, los ingresos obtenidos por dichos conceptos corresponderán a las partes en términos de lo establecido en la Cláusula Primera.

La parte que negocie la comercialización de "LA INVENCIÓN", informará por escrito a la otra los términos y condiciones de la explotación, los beneficios que se esperan obtener, los costos y riesgos así como la forma, tiempo y lugar en que se podrán llevar a cabo. Asimismo, pondrá a disposición de la contraparte toda la documentación relacionada con la explotación a efecto de que la propuesta sea analizada y la contraparte pueda emitir su opinión en un plazo máximo de 30 días hábiles.

Las partes están de acuerdo en utilizar libremente la invención y los derechos que de ella se derivan, para fines científicos, académicos y de investigación.

SEXTA. PROCEDIMIENTOS DE INFRACCIÓN

Las partes acuerdan que para iniciar cualquier procedimiento de infracción ante autoridades administrativas o judiciales en contra de terceros, que sin autorización hayan usado o explotado los derechos que ampara "LA INVENCIÓN", o bien que hayan causado daños, perjuicios o algún detrimento en su patrimonio, respecto de "LA INVENCIÓN", deberán estar previamente conformes, ya que todos los costos, cargos y gastos pertinentes o consecuentes a tales procedimientos, serán por cuenta de y pagados por las partes en atención a la participación que cada una de ellas tiene en "LA INVENCIÓN", si no se conviene de otra manera.

En caso de que una de las partes no esté dispuesta a llevar a cabo esos procedimientos, ésta deberá otorgar a las otras el derecho a hacerlo, permitiendo utilizar su nombre como codemandante. La parte demandante puede por su propia cuenta en todos aspectos realizar aquellos procedimientos e indemnizar a las otras partes por cualquier daño, costo u otra penalización que pueda ser adjudicada contra ellas como codemandantes, ya sea en forma conjunta o por separado.

SÉPTIMA. RESPONSABLES

"LA UNAM", nombra a _____, como responsable de la ejecución de las actividades del presente Convenio.

Por su parte "LA EMPRESA", nombra a _____, como responsable de la ejecución del presente Convenio.

Los responsables de cada una de las partes son los contactos institucionales por medio de los cuales serán presentadas todas las comunicaciones escritas oficiales, derivadas del presente Convenio. Todas las comunicaciones que deban ser entregadas por cualquiera de las partes a la otra bajo este Convenio, deberán enviarse a los siguientes domicilios:

Por parte de "LA UNAM", el ubicado en _____.



Por parte de “LA EMPRESA”, el ubicado en _____.

Las personas nombradas como responsables podrán ser cambiadas en cualquier momento por las partes, sin necesidad de celebrar un Convenio Modificatorio al presente instrumento, bastando una simple notificación por escrito indicando al nuevo responsable.

OCTAVA. COMISIÓN TÉCNICA

Para la debida ejecución del objeto del presente Convenio, las partes convienen en formar una Comisión Técnica, integrada por igual número de representantes de cada una y cuyas atribuciones serán:

- a) Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución.
- b) Dar seguimiento a las actividades y evaluar sus resultados.
- c) Resolver las posibles dudas o controversias que pudieran surgir en el cumplimiento del presente instrumento.
- d) Las demás que acuerden las partes.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a considerar de carácter confidencial la documentación e información obtenida y generada conforme a este Convenio, y, por consiguiente, se comprometen a que la información confidencial a la que tengan acceso con motivo del presente Convenio, no podrán revelarla, divulgarla, transmitirla, reproducirla, copiarla ni duplicarla, sin el consentimiento previo y por escrito de su contraparte, para lo cual adoptarán todas las medidas necesarias a fin de salvaguardar la confidencialidad de dicha información, haciendo del conocimiento en forma inmediata de cualquier circunstancia que pudiera afectar la confidencialidad de la misma.

Toda la información confidencial que sea transferida de una de las partes a la otra en consecuencia de este Convenio y que se desee amparar bajo la protección de confidencialidad, deberá identificarse por la parte que la transmite como tal, por medio de un sello o marca en el documento transferido. Por lo que cualquier información que se otorgue con carácter confidencial, se registrará por lo establecido en la Ley de la Propiedad Industrial.

Los terceros con los que se celebren Convenios de Licenciamiento o Sublicenciamiento, suscribirán el respectivo Convenio de Confidencialidad, mismo que deberá ajustarse a los términos pactados en el presente instrumento.

DÉCIMA. VIGENCIA

El presente Convenio empezará a surtir efectos legales a partir de la fecha de su firma y estará vigente durante todo el tiempo que permanezcan vigentes los derechos de propiedad intelectual que se deriven de “LA INVENCION”.

DÉCIMA PRIMERA. RESCISIÓN

El presente Convenio podrá ser rescindido por las siguientes causas:

- a) Por la imposibilidad de alguna de las partes en alcanzar los objetivos bajo su responsabilidad, materia de este Convenio.
- b) Por el incumplimiento de las partes de las obligaciones adquiridas en este Convenio.
- c) El que alguna declaración de este Convenio sea falsa.



Cuando alguna de las partes considere que la otra ha incurrido en alguna de las causales de rescisión del presente documento, se le comunicará por escrito y con acuse de recibo, a fin de que exponga al respecto lo que a su derecho convenga en un plazo de 30 (treinta días) naturales. Transcurrido este plazo, si la parte que ha incumplido no manifiesta argumentos en defensa o si después de analizar las razones aducidas por éste, se estima que las mismas no son satisfactorias, declarará la rescisión del Convenio y lo comunicará dando sus argumentos a la contraparte, dentro del término de 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que determine la procedencia de la rescisión.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes, las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y empezarán a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, serán suscritas por quienes cuenten con facultades para ello y formarán parte integrante del presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados los eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

DÉCIMA CUARTA. RELACIÓN LABORAL

Las partes convienen en que el personal que cada una aporte para la ejecución del objeto del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado a aquella que lo empleó, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patronos solidarios o sustitutos.

DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN

Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por la Comisión Técnica, las decisiones que ese tomen en este sentido, deberán hacerse por escrito y firmadas por los representantes legales de las partes, anexando dichas constancias al presente Convenio como partes integrantes del mismo.

Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio actual o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue por las partes el presente Convenio y enteradas de su contenido y alcances legales, lo ratifican y firman por ____ en la Ciudad de México, el ____ de ____ de _____.

POR “LA UNAM”

POR “LA EMPRESA”